

AÑO II. Palma 25 Abril de 1874. NÚM. 17.

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

**Se publica todos los sábados.**

*Puntos de suscripción.*

En la Administración  
y en la Imprenta y Libre-  
ría de D. P. J. Gelabert.

DIRECCION Y REDACCION,

Consolacion, n.º 18.

ADMINISTRACION,

Consolacion n.º 14. 60

*Precios de suscripción.*

Por trimestre 1 1/2 pts.  
Por semestre 2 1/2 pts.  
Por un año 5 pts.

## LAS JUNTAS LOCALES Y LOS MAESTROS.

Hace poco tiempo que un artista francés trazó un boceto, en el cual representó una magnifica iglesia, sujetá con fuertes maromas y tirando de uno de sus cabos, como en ademan de quererla derribar, un importantísimo personaje de la corte de Berlin.

Si el humorístico artista visitara nuestro suelo y viese nuestras escuelas desprovistas del material indispensable á los maestros moribundos y harapientos, por no pagarles sus exiguos sueldos; á los individuos de las juntas locales, contemplando con la mayor indiferencia en los sitios públicos, los infantiles juegos durante las horas de clase; á algunos presidentes é individuos de estas mismas juntas, teniendo hijos menores de doce años sin enviarlos á los centros de instrucción, y la guerra de exterminio que en la mayor parte de las localidades se hace á esos obreros de la inteligencia, llamados maestros de instrucción primaria, verdaderos desheredados del quinto estado social, seguramente se ocuparía en trazar otro boceto, en el que aparecería una escuela en vez de iglesia, pero sujetá con mayor número de maromas y tirando de ellas un número igual al 90 por 100 de los individuos que componen las juntas locales de España.

En mas de una ocasión, mientras recorriera nuestros términos municipales y viera cuánto en ellos sucede, dominado por la mas santa indignación, exclamaría: ¿Qué hacen las juntas loca-

21.11.17 .AÑO DE FUNDACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN EN ESPAÑA  
les en España? ¿Son nombradas tan solo para fiscalizar los actos de los maestros? ¿No están autorizadas para excitar y aun obligar á los padres de familia que envien sus hijos á las escuelas? ¿En caso, los españoles no quieren instrucción?

Parecenos estar viendo alzadas las manos de muchos individuos de juntas locales, queriendo protestar de tamaña suposición, y aun habría alguno, que tratando de enderezarse mas de lo que le permitieran sus músculos, levantaría la voz para decir: Si señor; queremos instrucción, mucha instrucción; queremos que la ciencia del saber se propague por toda la península; queremos que no haya un solo hombre que no sepa leer y escribir (1); que no haya una sola mujer que no conozca sus primeras obligaciones (2), ni un solo niño que no esté perfectamente versado en las materias que comprende la primera enseñanza elemental (3).

Seguramente, diría el curioso observador, es España el país de los locos y de los viceversas. Abogan por la instrucción y hacen una guerra á muerte á sus maestros; pretenden hacer al pueblo instruido, sin enviar sus propios hijos á las escuelas; se quejan continuamente de los maestros, cuando no les dan ni aun el pan que necesitan para su sustento; les imputan falta de celo en su ministerio, cuando existen juntas que en un año no han visitado las escuelas una sola vez, ni han dado un solo paso en pró de la instrucción pública; aspiran á que trabajen con fé, constancia y entusiasmo, cuando están persuadidos de que tan pronto como no accedan á algún capricho (4) que se le ocurra al presidente, al vocal eclesiástico ó á cualquiera otro, han de formarles un ruidoso expediente, que, aunque no dé por resultado su destitución, sirva para desacreditarlo ó manchar su honra profesional. ¿Qué amor, qué fé, qué entusiasmo pueden tener los maestros españoles por la instrucción?

Ciertamente, que si no fuera por la protección que se encuentra en las juntas superiores, que en nada se parecen á las locales, se hundiría el magisterio español en los abismos del más soberano ridículo. Si las juntas superiores bebiesen en las mismas fuentes que las locales y se alimentasen de las mismas

(1) Tal vez gritara con más fuerza, quien tuviera hijos adultos que descolocen el abecedario y se cuida poco de que lo aprendan.

(2) Es muy posible se agitase más, quien tuviera niñas de corta edad que pisan las escuelas una vez al mes.

(3) No sería difícil hablase algún padre que prefiere vayan sus hijos á jugar que á los centros de instrucción.

(4) Aunque sea particular y que nada tenga que ver con la profesión.

ideas que ellas, ya no habria en España un solo hombre que quisiera abrazar tan honrosa carrera, porque encerraria en si el germen del hambre, de la desolacion y de la virtud.  
— Hasta cuando ha de durar este mactrio? ¿No encuentran nuestros sabios legisladores un antídoto para este veneno? Varios existen muy poderosos, pero todos reconocen por base las siguientes fórmulas:

Centralizar los fondos pertenecientes á instrucción primaria en cada provincia y disponer la forma en que se han de entregar á los maestros, sin que municipios, ni juntas, tengan que intervenir en lo mas minimo. Retirar á los municipios y juntas la facultad de formar expedientes profesionales y disponer que estos se incoen por los inspectores provinciales, únicos que pueden fiscalizar los actos de los maestros como peritos que son en la materia.

«Declarar la primera enseñanza gratuita y severamente obligatoria.»

— No es verdad, queridos compañeros, que si los municipios no tuvieran la facultad de pagarnos cuando se les antoja, tendríamos más independencia en el cargo? No es cierto tambien que si los inspectores provinciales incoasen los expedientes profesionales, serian estos menos numerosos, mas justos y por lo tanto mas temibles y de mayor provecho para la instrucción en general? No es, asimismo, una verdad, que si tuvieran fuerza de ley las precedentes líneas, trabajariais con mas abnegacion, mayor fe y entusiasmo?

— No sucede en vuestras localidades, que cuando se os tiene que pagar lo que honradamente habeis ganado, se os echan encima un cúmulo tal de cargos que os indigna? No habeis visto á más de un presidente de junta local, que en plena sesión de junta municipal y tratándose del presupuesto de la localidad, haya dicho que *lo que perdia al pueblo y lo que nunca le dejaría levantar la cabeza, eran los exorbitantes sueldos de los maestros?*

(4) Y decidnos; presenciando estos sucesos, oyéndoos tantos improperios, teneis amor al trabajo, teneis cariño á la profesion?

Por nuestra parte, podiamos citar á algun maestro, que amante como el que más de la instrucción y paladin incansable cuando de la cultura é ilustración de su pais se trata, ha visto estrellarse sus deseos ante las corazas de bruñido acero que le han presentado, la ignorancia de algunos por un lado y el rachitismo de no pocos por otro.

(1) Palabras textuales. A continuación figura el texto original en que aparecen dichas palabras.

Dios quiso probar la resignacion del paciente Job, sometiéndole á duras pruebas, pero no lo hizo maestro de instrucción primaria donde hubiera tenido que luchar con tanos obstáculos; pues en este caso, difícilmente hubiera conquistado el título de modelo de resignación y paciencia!

¿Y todavía habrá profesores que aboguen por las autonomías municipales, que tanto perjuicio habian de causar á nuestra clase?

No os halague la dulce esperanza, que tal vez tenéis, de que todos los municipios y juntas imitarán la conducta de los buenos, no. No desconocemos que hay municipios que cumplen religiosamente con su misión y que tratan de difundir más y más cada dia el sagrado beneficio de la instrucción. Tampoco ignoramos que hay juntas celosísimas y de gran provecho para la propagacion de tal beneficio, pero..... son ¡tan pocas! que casi las sacrificariamos gustosos á la impotencia, si por este medio habiamos de conseguir la emancipacion del profesorado español.

¿Qué porvenir seria el nuestro si se hubiese tomado en consideracion el famoso proyecto que redactó la junta provincial de Barcelona, en el cual tanta autonomía se daba á las juntas provinciales y locales?

Una ley bajo la base de aquél, no haria mas que desmoronar el edificio por su pie, para que los que están tirando constantemente de las maromas lo hiciieran venir á tierra con menos esfuerzos.

¡Ah desgraciados maestros! ¡Desgraciada España si llegase tan terrible dia! Pronto te verias envuelta entre los torbellinos del mas desenfrenado despotismo, que es la mayor aspiracion de los que hoy se declaran enemigos de los maestros, por mas que blasonen de partidarios de la instrucción y pretendan llevar desplegada la bandera de la civilización.

Esta bandera solo pueden enarbolarla los maestros de instrucción primaria; y el que hiera á los maestros, ataque á los maestros ó ultraje á los maestros, puede tener en cuenta que hiere, ataca y ultraja, á la sagrada bandera de la civilización,

**JOSE ESTEBAN Y MIGUEL**

Principales acuerdos tomados anteayer por la Junta provincial de esta provincia:

Trasladar al Sr. Gobernador una comunicacion del Maestro de Inca manifestando que aquel Ayuntamiento le debe mil setecientas pesetas, y que está dispuesto á no hacer más anticipos

para subministrar á los niños pobres lo más indispensable para la enseñanza, mientras no se le pague.—Manifestar al Ayuntamiento de esta capital que no hay disposicion alguna que obligue á una Maestra á admitir y aceptar una Ayudante, cuando no ha menester de ella.—Pedir al mismo los antecedentes necesarios para ver si la escuela del Arrabal, hoy vacante, debe considerarse ó no como incluida en el casco de esta ciudad.— Pasar á las Comisiones respectivas un dictámen de la Junta local de Alcudia referente á la comunicacion de aquel Maestro sobre que el Ayuntamiento no quiere abonarle sus atrasos ni le permite cerrar su escuela apesar de hallarse esta desierta por causa de la viruela, y otro del Alcalde de Andraitx sobre haber mandado trasladar á edificios diferentes de los que ántes ocupaban las escuelas de niñas de aquel pueblo y su sufragáneo Arraco.—Y decir al Alcalde de Inca que atendido el carácter de las faltas que se atribuyen al Maestro se le forme expediente gubernativo.

El Inspector de esta provincia comenzó el dia 14 de los corrientes la visita ordinaria á las escuelas del partido de Inca, arregladamente al itinerario aprobado por la M. I. Junta provincial y publicado en uno de nuestros números anteriores.

La Dirección general ha denegado la instancia de D.<sup>a</sup> Antonia Llull, Maestra de Capdepera, pidiendo cinco meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, en atención á que la Junta provincial ya le había concedido el máximo de tiempo que permite la Orden de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1870.

El mismo Centro aprobó el expediente de sustitución de la Maestra de Muro D.<sup>a</sup> Juana Rebasa y Figuerola, a quien reemplazará D.<sup>a</sup> Pedronas Sorell y Pastor, que tiene el título correspondiente.

---

Nos dicen de Llummayor que el domingo último se abrió la nueva Biblioteca popular, instalada en el ex-convento de franciscanos y en una habitación contigua á la escuela de niños. Conssta ya de más de setecientas obras, casi todas encuadernadas. Parece que se está imprimiendo el catálogo general de las mismas, y que se circulará luego.

---

La colección de libros número 538, que ha de servir de base á una Biblioteca popular, ha sido destinada á la escuela de Alayor, y la 540 á la de Villa Carlos. Felicitamos á las poblaciones agraciadas y deseamos que aprovechen la mayor facilidad que tendrán de instruirse en el libro.—

De nuestro apreciable colega *Los Anales*, tomamos lo siguiente:

En el Consejo de Estado, se ha resuelto, segun nuestras noticias, en favor del Director de la Escuela Normal de Valencia, una competencia entre este funcionario y la Junta local de primera enseñanza de la misma capital, sobre atribuciones en la escuela práctica agregada á dicha normal.

Público fué en Valencia el escándalo que hace dos años se provocó sobre atribuciones que la Junta local creía tener en la Escuela práctica de la Normal y de cuyo hecho hicimos mérito en aquella época. Sin intervención del Director del establecimiento, la referida Junta se propuso celebrar y celebró, exámenes en la práctica de niños de la Normal, lo mismo que en las demás escuelas. El director protestó dicho acto ante Escribano, y el maestro regente se resistió prudentemente, fundándose en una orden de su jefe inmediato, á que los exámenes se celebraron por la Junta local. Esta prudente oposición y legal protesta se miró como un desacato á las autoridades del ramo, así local como provincial, amenazándose por tanto al Director con un expediente gubernativo que se incoó y se procesó judicialmente al Regente de la Escuela práctica. Este al poco tiempo fué absuelto libremente por el tribunal ordinario, y el Director lo ha sido ahora por el Consejo de Estado, puesto que dá razon al Jefe de la Normal en su manera de proceder ajustado á ley, y se condena implicitamente el acuerdo de la Junta provincial, y la intrusión de la local, en atribuciones que no eran de su competencia.

Ya sabe, pues, la Junta local á que atenerse en lo sucesivo, y que sus atribuciones sobre las demás escuelas, no las puede ejercer en la práctica de la Normal.

El Consejo de Estado, con providencias como ésta, levanta y enaltece á los centros de instrucción, presentando á sus jefes con la autoridad que les dá la ley.

Nuestro ilustrado colega *La Primera Enseñanza*, de Valencia, refiere uno de los bárbaros atropellos contra los maestros, en donde se vé á la persona que arrojó la piedra y escondió la mano.

D. Antonio Mateu, maestro que fué de Millares, ha tenido necesidad de abandonar aquel pueblo, porque se le ha obligado á ello de una manera bien escandalosa. Diferentes veces se le había amenazado para que se ausentase, y no haciéndolo, se le dió aviso por un tiro que dispararon desde la calle á la habitación donde dormía.

Viendo que estaba en peligro, abandonó al fin el pueblo y los atrasos que se le debían, á fin de que puedan satisfacer sus deseos, que consisten en que un cura regente la escuela por dos reales diarios.

La autoridad tiene conocimiento de este hecho, pero no sabemos que haya adoptado ninguna medida, y observamos que es el tercer maestro á quien han rechazado por medio de tan poderosas razones.

*En todas partes menoscáqui.* — La Comisión nombrada en Francia para estudiar las condiciones de la educación en su país, ha publicado su Memoria que dirige á la Asamblea Nacional. En ella se dice que hay al presente en Francia 25,011 Maestros y 41,782 Maestras. El sueldo mínimo de los primeros es 700 francos, y las segundas no reciben más que 500 francos. En vista de esta diferencia, la Comisión propuso que á contar desde 1.º de Enero del presente año, el sueldo mínimo fuera para los Maestros 900 francos, y para las Maestras 650 y 800 francos.

También dice la Memoria que hay 423 pueblos con más de 500 habitantes que carecen de local para la escuela, y 5223 que no tienen escuelas de niñas.

La citada Memoria concluye con estas significativas palabras: «Cuando todas las madres sepan leer, se habrá dado la batalla á la ignorancia.»

La comisión provincial de Zaragoza ha acordado se exija la multa de 25 pesetas á cada uno de los pueblos de dicha provincia que adeuden alguna cantidad á sus respectivos Profesores de primera enseñanza.

La Dirección general de Instrucción pública ha resuelto que las secretarías de las Juntas se abstengan de certificar las hojas de servicios si no están extendidas en el papel que las corresponde de ó no llevan el reintegro correspondiente.

ANUNCIOS.

**CUADRO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO DE ESPAÑA,**  
y demás lo que se oportuna en lo que se refiere a la vida social, **POR** el Dr. **DAMIAN BOATELLA Y VIVINAS,**

**Maestro elemental;** *bambúes, ad-*  
*epre, sombreros y chibas, burgos, obispados y sus autorizaciones, etc., etc.* **CONJUGACION COMPLETA** *DE*  
*los verbos regulares (más de 800) y de los defectivos en los*  
*tiempos y personas que están en uso,*

Se halla de venta á peseta el ejemplar en Madrid, Administración de *El Magisterio español*; en Barcelona, en casa de Bastinos, en Mahón en la de D. Francisco Torrent y en las principales librerías de esta ciudad.

**CONJUGACION COMPLETA** *DE*  
*los verbos regulares (más de 800) y de los defectivos en los*  
*tiempos y personas que están en uso,*

**D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.**

Esta obra utilísima para la enseñanza ha sido honrada por la Academia Española que ha comprado ejemplares para todos los señores académicos.

Se vende á 3 rs. y por docenas á 2 rs. ejemplar, en la administración de *El Magisterio Español*, Valverde, 8; principal bulevar del